

Términos de Referencia para la Contratación
del
Profesional en diseño gráfico

Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por el BCIE a favor de la OISS, para la elaboración, consenso y apoyo en la implementación de la Política Regional de Protección Social (PRPS) para Centroamérica, y teniendo en cuenta los lineamientos fijados por la OISS y el BCIE.

Febrero 2024

Contenido

1.	Antecedentes.....	3
2.	Objeto de la Consultoría	4
3.	Actividades.....	4
4.	Plazo de la Consultoría.....	5
5.	Productos a Entregar.....	5
6.	Presupuesto y Forma de Pago.....	5
7.	Coordinación y Supervisión	6
8.	Matriz de evaluación.....	6
9.	Información solicitada	7
10.	Listas de contrapartes prohibidas	8
11.	Integridad.....	8
12.	Confidencialidad de la Información	8

1. Antecedentes

El Banco Centroamericano de integración económica (BCIE) en su rol de organismo multilateral de desarrollo, reconoce la importancia del bienestar de los ciudadanos, a través del desarrollo del capital humano en sus necesidades más básicas, representa el principal medio para contribuir a la reducción de la pobreza y el bienestar social y por ende al crecimiento económico, equidad de género y sostenibilidad ambiental en la región.

La salud es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo humano de una nación. Los hospitales son entendidos como centros de referencia social, son centros de atención permanente que concentran hasta el 87% de los presupuestos sobre el cuidado de la salud. Específicamente, el desarrollo de la protección social y el fortalecimiento de la gestión son dos retos a los que los sistemas de seguridad social deben responder, en particular para superar los efectos de la pandemia.

El BCIE como parte de su Estrategia Institucional 2020-2024 busca mejorar la eficiencia del capital humano a través de la inversión en salud y educación potenciando así las capacidades humanas a favor de la productividad laboral, por lo que se contemplan lineamientos que permiten emprender una iniciativa como la propuesta para apoyar la protección social en Centroamérica.

En este contexto, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS como organismo internacional, de carácter técnico y especializado, tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en seguridad social y, en general, en el ámbito de la protección social.

Por su parte, el Sistema de la Integración de Centroamericana (SICA), en especial el Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD) han sostenido reuniones con la sede del Centro de Estudios de la OISS en Cartagena de Indias con el fin de fundamentar las línea de trabajo que consoliden una iniciativa regional conjunta, orientada a fortalecer la formalidad y la cobertura de la protección social, como ruta para consolidar la reactivación económica de la región.

Es así, como la OISS mediante nota del 28 de noviembre de 2022, solicita al BCIE apoyo para la elaboración de la Política Regional de Protección Social en dos fases.

Por lo que, para la primera fase, se requiere un profesional en diseño gráfico, con el fin de diseñar y elaborar las piezas gráficas necesarias para las agendas, diálogos sociales y demás actividades y documentos que lo requieran.

2. Objeto de la Consultoría

Diseñar y elaborar los artes, piezas gráficas y demás que se requieran, en el marco del desarrollo del convenio.

3. Actividades

A continuación, se detallan las principales actividades a realizar para alcanzar el objetivo planteado:

1. Diseño y elaboración de la imagen del convenio incluyendo la plantilla de presentaciones en PPT.
2. Diseño de la portada estándar pero personalizada para cada uno de los siete (7) entregables del convenio.
3. Diseño de la invitación a las agendas con el SICA y los diálogos sociales.
4. Diseño de la imagen del evento, invitación, pendón, agenda y demás artes y piezas gráficas necesarias para la convocatoria y desarrollo de la Primera Cumbre Centroamericana de Protección Social.
5. Diseño de la noticia de desarrollo de las agendas, diálogos sociales y de la cumbre para redes sociales y página web.
6. Participación en las reuniones virtuales que le sean requeridas.
7. Estar en comunicación y articulación con el Analista Profesional en Comunicaciones y con el enlace y gestor en Centroamérica para el diseño y elaboración de los artes y piezas gráficas.
8. Diseño y elaboración de los demás artes y piezas gráficas que se requieran desde la Coordinación de Proyectos Especiales de la OISS en el marco del convenio, para desarrollar los siete (7) productos a entregar:
 - 8.1. Análisis de políticas y programas.
 - 8.2. Coordinación de Agenda con el SICA.
 - 8.3. Dialogo Social.
 - 8.4. Principios y elementos estratégicos.

- 8.5. Experiencia Internacional.
- 8.6. Documento de Lineamientos de Política Centroamericana de Protección social.
- 8.7. Cumbre Centroamericana de Protección Social.
- 9. Y cualquier otro diseño y/o actividad que sea necesario para esta consultoría y el buen desarrollo de la política de protección social para Centroamérica.

4. Plazo de la Consultoría

La consultoría tendrá un plazo de duración de cinco (5) meses, a partir de la firma de contrato.

5. Productos a Entregar

No.	Producto	Plazo de entrega
1	Informe de actividades realizadas en el periodo, adjuntando los diseños o ajustes realizados a los mismos.	Un (1) mes después de firmado el contrato.
2	Informe de actividades realizadas en el periodo, adjuntando los diseños o ajustes realizados a los mismos.	Dos (2) meses después de firmado el contrato.
3	Informe de actividades realizadas en el periodo, adjuntando los diseños o ajustes realizados a los mismos.	Tres (3) meses después de firmado el contrato.
4	Informe de actividades realizadas en el periodo, adjuntando los diseños o ajustes realizados a los mismos.	Cuatro (4) meses después de firmado el contrato.
5	Informe de actividades realizadas en el periodo, adjuntando los diseños o ajustes realizados a los mismos.	Quinto (5) meses después de firmado el contrato.

Todos los documentos deben haber sido previamente aprobados.

6. Presupuesto y Forma de Pago

Para esta consultoría se dispone de un presupuesto de hasta US \$3,000.00 (Tres mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América), los cuales se pagarán en pesos colombianos a la tasa de cambio bancaria del día de pago, tomando en consideración la legislación colombiana. El pago en pesos colombianos a los contratistas residentes en Colombia se hará usando la tasa de cambio que el BBVA le aplique a la OISS en la fecha en que se hace el

traslado o la monetización de dólares a pesos por parte del banco. Para las personas residentes fuera de Colombia se pagará en dólares y el cambio en cada país se efectuará de acuerdo con las normas internas de cada país.

Distribuidos de la siguiente manera:

No.	Producto	Porcentaje sobre pago total	Tiempo de entrega de la cuenta de cobro con sus anexos respectivos
1	Informe de actividades realizadas en el periodo, adjuntando los diseños o ajustes realizados a los mismos.	20%	Un (1) mes después de firmado el contrato.
2	Informe de actividades realizadas en el periodo, adjuntando los diseños o ajustes realizados a los mismos.	20%	Dos (2) meses después de firmado el contrato.
3	Informe de actividades realizadas en el periodo, adjuntando los diseños o ajustes realizados a los mismos.	20%	Tres (3) meses después de firmado el contrato.
4	Informe de actividades realizadas en el periodo, adjuntando los diseños o ajustes realizados a los mismos.	20%	Cuatro (4) meses después de firmado el contrato.
5	Informe de actividades realizadas en el periodo, adjuntando los diseños o ajustes realizados a los mismos.	20%	Quinto (5) meses después de firmado el contrato.

Todos los documentos deben haber sido previamente aprobados.

Nota: El monto de los honorarios incluye cualquier tipo de gastos como viajes, alojamientos, tiquetes aéreos, etc. Los pagos al contratista están sujetos a que el BCIE haya hecho la transferencia en dólares.

7. Coordinación y Supervisión

La coordinación y supervisión de los servicios estará a cargo de la Coordinadora de Proyectos Especiales de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS para Colombia y el Área Andina y cuando corresponda con las instancias del SICA, específicamente la CISSCAD.

8. Matriz de evaluación

El Consultor prestador del servicio, en adelante denominado "EL CONSULTOR", deberá reunir las siguientes características:

Criterios y Subcriterios		Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar
1. Nivel Académico y conocimientos		<i>Indicar puntaje entre 10 - 20</i>	<i>Indicar puntaje</i>
1.1	Profesional graduado en Diseño Gráfico.	<i>Cumple / No cumple</i>	
1.2	Con formación en Ilustración avanzada	20	20
2. Experiencia General		<i>Indicar puntaje</i>	<i>Indicar puntaje</i>
2.1	Experiencia laboral profesional de más de 5 años.	20	20
3. Experiencia Específica		<i>Indicar puntaje</i>	<i>Indicar puntaje</i>
3.1	Experiencia específica en productos virtuales y participación en campañas de comunicación.	20	20
3.2	Experiencia en la participación en convenios y/o proyectos, preferiblemente relacionados con Organismos Internacionales.	20	20
3.3	Experiencia en plataformas de diseño, edición e ilustración.	10	10
3.4	Experiencia en manejo de programas como Adobe Illustrator, Adobe Photoshop y Adobe Indesign.	10	10
Puntaje total		100	100

Al presentarse un empate entre los consultores, se deberá establecer el mecanismo de desempate de los consultores, que se recomienda sea en orden de prioridades, la experiencia específica, luego la experiencia general y en última instancia el sorteo.

9. Información solicitada

- Expresión de interés en participar en el proceso de manera específica (Anexo 1.)
- Hoja de vida
- Declaración del consultor (Anexo 2) formará parte de la Hoja de Vida.
- Documentación soporte de las acreditaciones de la Hoja de Vida.
- Declaración jurada (Anexo 3).

10. Listas de contrapartes prohibidas

El adjudicatario para ser elegible no podrá encontrarse incluido en las listas de contrapartes prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE, las cuales son:

- i. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): <https://scsanctions.un.org/search/>
- ii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE). Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: <https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#!/files>
- iii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>.
- iv. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- v. Lista "HM Treasury Consolidated List of Targets": <https://sanctionssearch.ofsi.hmtreasury.gov.uk/>
- vi. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE.

11. Integridad

Este Apéndice formará parte integral del contrato, por lo que la Contraparte acepta cada una de las disposiciones allí estipuladas. Ver anexo N.º 4 Disposiciones sobre integridad.

12. Confidencialidad de la Información

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, el Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría, sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.